



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

OFICINA DE GESTIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

NOTA DE PRENSA N°49-2017/ SAT-H

SAT HUAMANGA INCORPORA A MÁS DE 2,420 CONTRIBUYENTES QUE EVADIAN SUS TRIBUTOS MUNICIPALES

Gracias a un proceso de fiscalización tributaria, el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga (SAT-H), a través de la División de Registro y Fiscalización, logró identificar e incorporar a su base de datos a más de 2 mil 420 nuevos contribuyentes que por muchos años estaban evadiendo con sus obligaciones tributarias; es decir, no tributaban con su ciudad, pese a recibir los servicios públicos y las mejoras en sus barrios. También, se puso en evidencia que algunos contribuyentes pagaban menos de lo que realmente les correspondían, debido a que omitían en sus Declaraciones Juradas las construcciones y características reales de sus predios.

Estos trabajos realizados de manera minuciosa y extensa que demandó 4 meses de ejecución permanente en los sectores 11 (Centro Histórico), 01, 02, 03, 05, 17 y 18 del Distrito de Ayacucho, permitirá al SAT Huamanga cumplir con uno de sus objetivos estratégicos, que es seguir ampliando la base tributaria para que todos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias y de esta manera contribuir con el desarrollo de Ayacucho. Estas labores continuarán en todos los sectores del distrito.

"Estamos trabajando para que nuestros vecinos que nunca pagaron su Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, ahora lo hagan consciente y responsablemente, nosotros les daremos todas las facilidades de pago; nuestra política es ayudar para crecer juntos", sostuvo el Gerente General del SAT Huamanga, Lic. Jesús Ospina Salinas.

Así mismo, los trabajos de fiscalización también han permitido generar una deuda de aproximadamente 300 mil soles por concepto del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, deuda que por muchos años fueron evadidos por los vecinos de manera irresponsable, por lo que en las próximas semanas los vecinos serán notificados con sus deudas a fin de que puedan cancelarlas con las facilidades de pago que el SAT Huamanga otorga a los contribuyentes.

Las fiscalizaciones tributarias están reguladas en los Artículos 61°, 62° y 87° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF, la misma que faculta a la entidad recaudadora solicitar a los propietarios la inspección y verificación del área, así como de las características de construcción del predio, siempre y cuando no hayan sido declarados oportunamente y de manera correcta; por lo que se recomienda a los ciudadanos declarar voluntariamente y evitar multas que ascienden a S/. 2 mil 025.00. Nuevos Soles.

Ayacucho, 18 de Setiembre de 2017

Con el ruego de su difusión.